

RESOLUCION IDECOAS/FHIS-No.10-2015.


INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS).- Comayagüela, Municipio del Distrito Central, veintidós de diciembre del año dos mil quince.

VISTA: La solicitud de Resolución para proceder a realizar ADENDUM POR AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL, remitida por la Sub Dirección de Contrataciones, mediante Memorándum DC/FHIS-4222-2015 de fecha 21 de diciembre 2015.

CONSIDERANDO: Que según se desprende de los antecedentes en el primer proceso se invitó en fecha 13 de Noviembre del 2015, el que fue declarado **desierto**, según consta en el Acta de Apertura de ofertas de la Licitación Privada No. 24-2015; de fecha 30 de noviembre del 2015. De igual manera, el segundo proceso se invitó en fecha 02 de diciembre del 2015, proceso que también fue declarado **desierto**, según consta en el Acta de apertura de ofertas de la Licitación Privada No. 24-2015, segundo proceso de fecha 17 de diciembre del 2015.

CONSIDERANDO: Que sobre la base de lo establecido en el Decreto Legislativo No. 140-2014 establece en su Artículo 64 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, para el año fiscal 2015, mediante Memorándum No. DC-4210-2015, en fecha diecisiete de diciembre el año en curso, la Sub-Dirección de Contrataciones del IDECOAS/FHIS, solicitó opinión a la Dirección Legal para proceder a realizar Adendum para la ampliación de plazo al contrato vigente del Seguro de Vehículos.

CONSIDERANDO: Que Mediante Memorándum No. DL.353-2015 de fecha dieciocho de Diciembre del año en curso, la Dirección Legal es de la Opinión que PROCEDE la extensión del plazo del Contrato referido en las mismas condiciones hasta el veintinueve de febrero del año dos mil dieciséis, dentro de cuyo término debe haberse completado el trámite para la contratación del nuevo seguro y excepcionalmente hasta un último plazo de tres (3) meses más en caso que el proceso de licitación sea declarado desierto o fracasado conforme a Ley.

CONSIDERANDO: Que es facultad privativa de la Dirección Ejecutiva del Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS), dirigir el funcionamiento de la Institución y de las instituciones integradas, a través de las regulaciones establecidas en la Ley, el Reglamento de la Institución y los respectivos Manuales, para la debida consecución de los fines que la misma establece. 

CONSIDERANDO: Que los artículos 116 y 120 de la Ley General de la Administración Publica dicen literalmente "los actos de los órganos de la Administración Publica Adoptaran la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias; que se emitirán Resoluciones donde intervengan los particulares como parte interesada, que la motivación de estos actos estará procedida de la designación de la autoridad que los emita, la fecha y seguida la formula: RESUELVE";



POR TANTO:

El Ministro Director Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS), en uso de las facultades que le confiere el Decreto Ejecutivo No. PCM-013-2014 publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 30 de mayo de 2014, en aplicación de los artículos 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 57 de la Ley de Contratación del Estado; artículo 64 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, para el año fiscal 2015; 172, 173, 174 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar a la Sub Dirección de Contrataciones de IDECOAS /FHIS, a efecto de que proceda a realizar Adendum para la ampliación de plazo al Contrato de Seguros de Vehículos Automotores Propiedades de IDECOAS/ FHIS.

SEGUNDO: Extender el plazo del contrato referido en las mismas condiciones, hasta el veintinueve (29) de febrero del año dos mil dieciséis (2016), dentro de cuyo término debe haberse completado el trámite para la contratación del nuevo seguro y excepcionalmente hasta un último plazo de tres (3) meses mas en caso que el proceso de licitación sea declarado desierto o fracasado conforme a ley.

TERCERO: Remítase la presente Resolución para su ejecución y cumplimiento a la Sub Dirección de Contrataciones del IDECOAS/ FHIS.- CUMPLASE.


MBA. MARIO RENE PINEDA VALLE
Ministro-Director IDECOAS




JOSE LUIS VALLADARES GUIFARRO
Secretario General

